

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV. PAT. POT. 2020-00562

NOTIFICADO POR ESTADO No.137 DEL 10 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales que la secretaría de este Despacho, realizó la inclusión del emplazamiento a la demandada señora ANA RUTH NARVÁEZ GUTIÉRREZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma establecida en el art. 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

2.- DESIGNAR al siguiente Curador Ad Litem, para que represente a dicha parte, tal como lo establece el Art. 48 del C.G.P.: Julio Ernesto Bedoya Montoya - jebedoya@hotmail.com.


Indíquese en la comunicación que se le realice por el medio más expedito, que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con lo establecido en numeral 7° del Art. 48 *ibídem*.


Se fijan como gastos para el(la) auxiliar de la justicia, la suma de \$ 250.000.oo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83651425ab077291cc7f00756275bc6f6817878d96453c41613bb7a00ba9c569

Documento generado en 09/08/2021 04:23:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**